

[Handwritten signatures and dates: "28/03/2019" and "28/03/2019"]

Distrito Metropolitano de Quito 25 de Marzo del 2019

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
Presente.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECH: **28 MAR 2019** HORA: **16:57**

Nº HOJA: **34h-7**

Recibido por: *[Signature]*

En referencia del oficio informe STHV-DMGT 01230 de 20 de Marzo del 2018 Ref GDOC-2108-093018 y en relación al primer punto de las conclusiones que dice "1. Que el señor **Carlos Torres** está ocupando arbitrariamente con una construcción parte de la vía pública, la cual es propiedad Municipal.

Al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1.-El 20 de marzo de 1.986 le compré dos lotes de terreno 27 y 29 de la lotización Rancho Bajo al Sr. José René Pulita con cédula de identidad Nro 0900693581 con quien fuimos primero a la directiva del barrio quienes me manifestaron que el lote tenía las dimensiones de 17 x 20 y 10 x 20 y luego donde la Sra Martha Guadalupe Mosquera propietaria de la lotización para que me realice el traspaso a mi persona, en el documento constó claramente el área de los terreno (27) 200 mts y (29) 340 mts, y así me firmo las escrituras que constan en el expediente, en el lote 29 ya estaba construido el cerramiento frontal y el muro lateral hacia la quebrada, parte del cerramiento lo derroqué para construir uno acorde a mis intereses como entrada y salida a mi vivienda y mi vehículo

Hasta esa fecha los terrenos no eran de propiedad Municipal.

2.- **El en el plano aprobado por el Municipio en la parte que dice resumen general de manzanas lotes y áreas el lote 29 claramente dice 340 mts²** hecho que es aceptado en el primer párrafo de las conclusiones del informe STHV-DMGT-1951 del 2 de mayo del 2019 por la secretaría Habilidad y Vivienda, que dice "El lote de terreno signado con predio No.401606, catastrado a nombre del Sr. Carlos María Torres Jaramillo ubicado al final de la calle "D", se encuentra ocupando parte de la curva de retorno graficada en el plano del Barrio Rancho Bajo, sin embargo de las escrituras de adquisición del lote antes indicado, el área registrada en el plano de aprobación y el área ocupada como parte de la curva de retorno se encuentra dentro de lo adquirido **y que por derecho le pertenece.**"

3.-Las cartas de pago por concepto de Impuesto predial todos los años en relación al lote 29 esta identificado como un lote de 340 mts² así como los documentos que he solicitado al Municipio

4.- Para hacer las escritura, el señor Supervisor de Transferencia de Dominio **funcionario de la Administración Zonal la Delicia** con el informe No 023764 de 12/11/2012 en la parte correspondiente dice área de terreno MZ4 L 27 -LT 29 540,50 mts 2

5.-Que existe el error, el Ing. Juan Andrés Dávila **ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA (S)** en oficio AZLD-DGT-UTYV-2018 Nro 00003153 en la parte pertinente dice **“En la Ordenanza Nro 3231 de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los Posesionarios de los lotes del Barrio Rancho Bajo, aprobada el 28 de abril de 1997, en el artículo 6 primer párrafo se indica “ La Municipalidad no se responsabiliza por reclamos de terceras personas que pudieren sentirse afectadas por el plano o datos suministrados por los representantes del barrio, quienes asumirán la responsabilidad total del problema.”**

No es Justo bajo ningún concepto que los Administrados o poseionarios seamos perjudicados por errores u omisiones cometidos por los representantes del barrio de hace mas de 22 años atrás y que ya no tienen su domicilio en nuestra vecindad.

6.-En el expediente consta la fotografía aérea Nro 3352 de 30 de Septiembre de 1997 la mas antigua que me pudo facilitar el Instituto Geográfico Militar en donde consta mi casa consolidada fruto de mi trabajo de más de ocho años en esa época de aprobación del plano, y 28 años de adquisición del lote a esta fecha.

Por lo manifestado no estoy de acuerdo con lo que se indica en el informe de la mesa de trabajo conformada por los representantes de Administración La Delicia, Procuraduría Metropolitana y Agencia Metropolitana de Control en el sentido que estoy ocupando **arbitrariamente** parte de la vía pública que es de propiedad Municipal.

En relación al punto dos del informe que dice: **“Que existe una Resolución Sancionatoria No. 263-UDC LDPN-2015 de 12 de agosto del 2015, en la que se impone una multa de 156,71 USD y el derrocamiento de lo ilegalmente construido “** me permito manifestar lo siguiente .

La resolución consta en el expediente, el año 2006 veinte años después de haber comprado los lotes el Dr. Bernardo Vega Comisario Metropolitano laderas del pichincha me multa con la cantidad de 160,70 USD , siete años después el 15 de marzo 2013 Dr. Juan Carlos Paredes Comisario Metropolitano Laderas del Pichincha con 397,50 USD y el 12 de agosto 2015 por la resolución Sancionatoria con 156,71 y derrocamiento , en conocimiento de un derecho constitucional **Nadie podrá ser sancionado mas de una vez por el mismo hecho** sin embargo he cumplido con el pago de las mismas, la última la realicé el 25/08/2015 ,13 días posteriores a la resolución y el día que se emitió el título de crédito en Servipagos Cooperativa Alianza Minas de Cotocollao correspondiente al título de crédito 000008410722.

Respecto al punto tres del informe que dice **“ Que una vez que se cumpla con todo el procedimiento sancionatorio y se cuente con el informe de la Agencia Metropolitana de Control se podrá plantear una posible modificatoria del trazado vial”** he cumplido con la primera parte del procedimiento sancionatorio con el pago de la multa; la segunda

parte, el derrocamiento de lo que se dice ilegalmente construido, no lo he cumplido y estoy apelando a vuestra sensibilidad para hacer justicia en un hecho en el cual pueden existir errores compartidos, entre vendedor, la propietaria de la lotización, el suscrito y la Municipalidad.

No me parece lógico ni viable que luego de un derrocamiento se podría plantear una posible modificatoria del trazado vial.

La Unidad de Control de la ciudad ha realizado varias inspecciones y el primer informe técnico inicial al proceso dice **"Al respecto informo que, en la inspección realizada el 14 de febrero del 2013, se observa en el predio, recorrido una parte del cerramiento y la construcción existente de dos plantas con un área de 30 mts², con estructura de hormigón armado, edificación no reciente, habitada y terminada se encuentra ocupando un segmento de la curva de retorno de la calle Oe5E, del Barrio Rancho Bajo, según oficio de trazados viales Nro 00003647, al momento de la inspección no se presenta ningún documento Municipal que acredite la ocupación de la vía pública, ni el Acta de licencia de varios trabajos ..."**

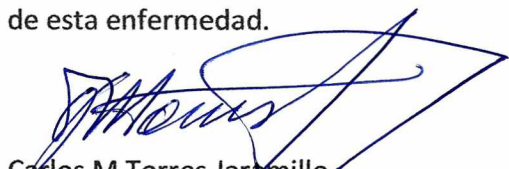
Considero que el informe de la mesa de trabajo no cumple con lo solicitado por la Comisión de Uso de Suelo que es " a fin de que se presente un informe conjunto y fundamentado con las posibles alternativas de solución a la modificatoria del trazado vial en referencia , así como de manera integral para los pasajes colindantes del sector."

En el ya mencionado oficio 00003647 del año 2013, documento con el que se me inicia el proceso, voluntaria o involuntariamente se omitió el lote Nro 20 de propiedad del Sr. Nicolás Criollo y en la comisaria Laderas del Pichincha a pesar de que en el informe constaba los lotes Nro 28 de propiedad del Sr. Milton Jaramillo y el lote 29 de mi propiedad y que poseo la documentación clara y contundente que he presentado **soy el único que tiene abierto el proceso el mismo que a llegado hasta esta instancia.**

También adjunto el certificado medico otorgado por le Hospital Carlos Andrade Marín en la cual certifica que el suscrito tiene un cáncer metastasico base, riñón, cerebro y pulmones

por lo que me permito solicitar **Primero que en base a la documentación sustentadora se haga justicia y se admita que mi persona actuó de buena fe y al existir un error compartido se le de la solución que el caso amerita .**

Agradeciéndole por cuanto esto significa la paz y tranquilidad para continuar con la lucha de esta enfermedad.


Carlos M Torres Jaramillo

C.I. 1703111771

0992528131
ctorres1952@hotmail.com